FG-DUOC Nº 319 /2018

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

ADENDA N°1

Ref.: Contratación Directa – CD Nº 20/2018
"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS - PLURIANUAL"
Expediente Nº 330304
ID Nº 341.639

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas a la Carta Invitación de la contratación de referencia, cuyos anexos, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I – Del Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC):

Punto 33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Los servicios deberán ser en u**n plazo máximo de 30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación de adjudicación, debiendo el oferente adjudicado comunicarse con la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero, al día siguiente de la recepción de la notificación, a los efectos de coordinar la entrega de los bienes y su implementación para el funcionamiento efectivo de los mismos, en la Oficina central del Fondo Ganadero, sito en la calle Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana.

El transporte y el seguro de las impresoras hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrá por cuenta del Oferente Adjudicado, a fin de dar cumplimiento al servicio contratado según contrato firmado.

II - Del Anexo C - Especificaciones Técnicas

Ítem Nº 1 – Impresoras Monocromáticas:

Sistemas compatibles	**Windows Vista en adelante**	

Ítem Nº 2 – Impresoras Color:

Sistemas compatibles	**Windows Vista en adelante**

III - Plan de Entregas:

El plazo de prestación de los servicios es de: 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato entre las partes, en forma ininterrumpida.

Plan de Entregas quedaran de la siguiente manera: Los bienes serán entregados dentro de u**n plazo máximo de 30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación de adjudicación, debiendo el oferente adjudicado comunicarse con la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero, al día siguiente de la recepción de la notificación, a los efectos de coordinar la entrega de los bienes y su implementación para el funcionamiento efectivo de los mismos.

El transporte y el seguro de las impresoras hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrá por cuenta del Oferente Adjudicado, a fin de dar cumplimiento al servicio contratado según contrato firmado.

Obs. Los demás anexos, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Fabiola Ramírez
Departamento UOC

FR/fr